



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

CIUDAD DE CHIHUAHUA, A 10 DE DICIEMBRE DE 2021. -----

VISTO los autos del expediente de investigación **PRAS/REC/02/2021**, asignado por la Auditoría Interna de la Universidad Autónoma de Chihuahua, iniciado con motivo del resultado de la auditoría a los Estados Financieros de la Universidad Autónoma de Chihuahua anexos a la cuenta pública del Gobierno del Estado de Chihuahua correspondiente al ejercicio fiscal 2019, así como el **Oficio No. REC-005/2021**, signado por el M.E. Luis Alberto Fierro Ramírez, en el que solicita se realicen las investigaciones conducentes y en su caso se inicien los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria a que haya lugar, y habiendo analizado las actuaciones del expediente al rubro indicado, se advierte que el mismo se encuentra debidamente sustanciado y que no existen actos o diligencias pendientes a desahogar, por lo que se procede a emitir el presente Acuerdo de conformidad con los siguientes:-----

-----**RESULTANDOS**-----

I.- Por **Oficio No. REC-005/2021**, signado por M.E. Luis Alberto Fierro Ramírez, Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en el que cita el resultado de la auditoría a los Estados Financieros de la Universidad Autónoma de Chihuahua anexos a la cuenta pública del Gobierno del Estado de Chihuahua correspondiente al ejercicio fiscal 2019, específicamente: -----

HALLAZGO 02. DE LAS SIGUIENTES OBRAS RELACIONADAS POR PROGRAMA, EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS:

IMPUESTO UNIVERSITARIO 2018

- **IMPERMEABILIZACIÓN DEL GIMNASIO MANUEL BERNARDO AGUIRRE (SIC)**
- **CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTO Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN OFICINAS DE DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA (SIC)**

De las obras anteriormente relacionadas, en el documento en el que se hace constar el finiquito de los trabajos, la Entidad Fiscalizada, no asentó el lugar, fecha y hora en que se aprobó, lo cual incumple con uno de los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, el cual establece que el



AUDITORIA INTERNA

AUDITORIA INTERNA
Ciudad Universitaria Campus I
Antigua Facultad de Ingeniería Planta Alta
C.P. 31000, Chihuahua, Chih., México
Tel.- (+52)(614)439-18-49 Ext. 3700
www.uach.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

documento donde conste el finiquito de los trabajos formará parte del contrato y deberá contener, lugar, fecha y hora en que se apruebe.

II.- Con fecha 8 de enero de 2021 se emitió Acuerdo, por lo que se ordenó dar inicio a la investigación derivada del **Oficio No. AEOP-416/2020**, suscrito por el Ing. Arturo Reyes Bustillos, Titular de la Auditoría Especial de Obra Pública, Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, mismo que remite resultado de la auditoría de los Estados Financieros de la Universidad Autónoma de Chihuahua anexos a la cuenta pública del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, así como del **Oficio No. REC-005/2021** en el que se solicita realizar las investigaciones necesarias y en su caso iniciar Procedimiento de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria. Asimismo, mediante el **Oficio AI-32/2021** se notificó el inicio de la investigación correspondiente. -----

CONSIDERANDOS

----**PRIMERO.**- La suscrita, Dra. Isela Ivonne Medina Chávez, Auditora Interna de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en mi carácter de Autoridad Investigadora, es competente para emitir el presente acuerdo, de conformidad con los Artículos 14, 16, 108 y 109, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 97, fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, 4° fracción XV, 36 y 55 del Reglamento de Auditoría Interna y Fiscalización de la Universidad Autónoma de Chihuahua, 1°, 2°, 3°, fracciones II, XXI, 7°, 9°, fracción II, 10, 90, 91, 93, 94, 95, 96 100 y demás relativos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, aplicada de manera supletoria al presente Procedimiento, así como por el nombramiento en el que se me confieren las facultades de Auditora Interna a partir del 17 de abril de 2017.-----

----**SEGUNDO.**- Se recibió **Oficio No. AEOP-416/2020**, de fecha 21 de octubre de 2020, signado por el suscrito por el Ing. Arturo Reyes Bustillos, Titular de la Auditoría Especial de Obra Pública, Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, en el que se muestra el resultado de la auditoría de los Estados Financieros de la Universidad Autónoma de Chihuahua anexos a la cuenta pública del Gobierno del Estado de Chihuahua correspondiente al ejercicio fiscal 2019.-----

----**TERCERO.** - El 5 de enero de 2021, se recibió el **Oficio No. REC-005/2021**, signado por el M.E. Luis Alberto Fierro Ramírez, Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en el que solicita se realicen las investigaciones pertinentes, y en su caso, iniciar Procedimiento de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.



AUDITORIA INTERNA

AUDITORIA INTERNA
Ciudad Universitaria Campus 1
Antigua Facultad de Ingeniería Planta Alta
C.P. 31000, Chihuahua, Chih., México
Tel.- (+52)(614)439-18-49 Ext. 3700
www.uach.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

Por lo que se envió el **Oficio AI-32/2021** a la Coordinación de Construcción, Mantenimiento y Servicios, a fin de informarle del inicio de dicho Procedimiento de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria. -----

----**CUARTO.**- Derivado de los documentos que contienen el resultado de la auditoría a los Estados Financieros de la Universidad Autónoma de Chihuahua anexos a la cuenta pública del Gobierno del Estado de Chihuahua correspondiente al ejercicio fiscal 2019, específicamente:

HALLAZGO 02. DE LAS SIGUIENTES OBRAS RELACIONADAS POR PROGRAMA, EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS:

IMPUESTO UNIVERSITARIO 2018

- **IMPERMEABILIZACIÓN DEL GIMNASIO MANUEL BERNARDO AGUIRRE (SIC)**
- **CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTO Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN OFICINAS DE DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA (SIC)**

De las obras anteriormente relacionadas, en el documento en el que se hace constar el finiquito de los trabajos, la Entidad Fiscalizada, no asentó el lugar, fecha y hora en que se aprobó, lo cual incumple con uno de los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, el cual establece que el documento donde conste el finiquito de los trabajos formará parte del contrato y deberá contener, lugar, fecha y hora en que se apruebe.

Se llevó a cabo por parte de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, la revisión y análisis exhaustivo de los mismos, en los que se encontró que el documento en el que se hace constar el finiquito de los trabajos de obra, la Entidad Fiscalizada, no asentó el lugar, fecha y hora en que se aprobó, lo cual incumple con uno de los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, el cual establece que el documento donde conste el finiquito de los trabajos formará parte del contrato y deberá contener, lugar, fecha y hora en que se apruebe.-----



AUDITORIA INTERNA

AUDITORIA INTERNA
Ciudad Universitaria Campus 1
Antigua Facultad de Ingeniería Planta Alta
C.P. 31000, Chihuahua, Chih., México
Tel.- (+52)(614)439-18-49 Ext. 3700
www.uach.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

Por lo que con fundamento en los Artículos 41 y 45 del Reglamento de Auditoría Interna y Fiscalización de la Universidad Autónoma de Chihuahua se procedió a desahogar el procedimiento de investigación. Se envió oficio a la Coordinación de Construcción, Mantenimiento y Servicios bajo el número **Oficio No. AI-32/2021**, de fecha 10 de febrero de 2021, a través del cual se informa el inicio de la investigación sobre la multicitada auditoría, así mismo se solicita tenga a bien remitir la evidencia documental relacionada con el Hallazgo 02 descrito en líneas precedentes.-----

Posteriormente, el titular de la Coordinación de Construcción, Mantenimiento y Servicios, dirigió el **Oficio No. CCMS/196/21** de fecha 19 de febrero de 2021, en contestación, y en el cual anexa la evidencia documental debidamente certificada, en Disco Compacto, en un archivo PDF titulado Respuesta CCMS Hallazgos 1,2,3, y 4. En específico para el caso que nos ocupa en el presente procedimiento, se adjunta Acta Administrativa y Anexo 2, donde se plasma el finiquito de una de las obras en cuestión:

- 1.- ACTA ADMINISTRATIVA Y FINIQUITO DE OBRA
- 2.- FINIQUITO DE LOS TRABAJOS EN RESUMEN

Así mismo, se informa que el servidor público responsable de realizar las acciones relacionadas con el tema auditado es el SERVIDOR UNIVERSITARIO INVESTIGADO. -----

Con fecha 12 de mayo de 2021, el Ing. Jorge Ulises López Pérez, Coordinador de Construcción, Mantenimiento y Servicios, envió el **Oficio No. CCMS/514/2021**, dirigido al SERVIDOR UNIVERSITARIO INVESTIGADO, con la finalidad de solicitar de respuesta inmediata a lo requerido en el **Oficio No. AI-32/2021**, por ser el servidor público universitario responsable de llevar a cabo las acciones relacionadas con el procedimiento. -----

El día 19 de mayo de 2021, se recibe por parte del SERVIDOR UNIVERSITARIO INVESTIGADO, adscrito a la Coordinación de Construcción, Mantenimiento y Servicios, el **Oficio No. CCMS/572/2021**, a través del cual se da respuesta al Hallazgo señalado de inicio por parte de la Auditoría Superior del



AUDITORIA INTERNA

AUDITORIA INTERNA
Ciudad Universitaria Campus 1
Antigua Facultad de Ingeniería Planta Alta
C.P. 31000, Chihuahua, Chih., México
Tel.- (+52)(614)439-18-49 Ext. 3700
www.uach.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

Estado, materia del presente procedimiento. -----

En este documento la parte investigada afirma que, con anterioridad, se había aclarado ante la Auditoría Superior del Estado, la materia del presente procedimiento, es decir el Hallazgo 02, a través de la mención de que el finiquito de los trabajos realizados obra en el documento denominado Acta Administrativa, el cual da por extinguido los derechos y obligaciones del contrato de obra respectivo, y que, dentro del documento en mención, en su numeral 9, en su inciso B versa lo siguiente:

Acta Administrativa (Trabajos de impermeabilización del Gimnasio Manuel Bernardo Aguirre...)

Chihuahua, Chihuahua., siendo las 13 horas del día 05 del mes de noviembre del año 2019...

9.- DECLARACIONES:

*B) Recibidos físicamente los trabajos, se elaboró el **finiquito** de los mismos, cuyo resumen debidamente firmado se anexa como documento No. 2 a esta Acta Administrativa.*

El aludido documento fue remitido a este Órgano Interno de Control dentro de Disco Compacto sin embargo, fue omiso al no remitir el Acta Administrativa de la obra "Trabajos de Construcción de Estacionamiento y Trabajos Complementarios en Oficinas de la Dirección Administrativa ubicada en Campus I de la Universidad Autónoma de Chihuahua. Sin embargo, por encontrarse ilegible la documentación de la primer obra, el área sujeta a investigación, envió en copia simple, en esa segunda ocasión, ambas Actas Administrativas en copia simple, las cuales obran en autos del presente procedimiento. -----

De este segundo análisis se corrobora la existencia del Acta que hasta el momento estaba faltando, es decir, la de la obra del Estacionamiento y trabajos complementarios de Dirección Administrativa, concluyendo que, de igual forma, este documento contiene lo siguiente:



AUDITORIA INTERNA

AUDITORIA INTERNA
Ciudad Universitaria Campus I
Antigua Facultad de Ingeniería Planta Alta
C.P. 31000, Chihuahua, Chih., México
Tel.- (+52)(614)439-18-49 Ext. 3700
www.uach.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

Acta Administrativa (Trabajos de construcción de estacionamiento y trabajos complementarios en las oficinas de Dirección Administrativa)

Chihuahua, Chihuahua., siendo las 12 horas del día 06 del mes de junio del año 2019...

9.- DECLARACIONES:

B) Recibidos físicamente los trabajos, se elaboró el **finiquito** de los mismos, cuyo resumen debidamente firmado se anexa como documento No. 2 a esta Acta Administrativa.

Efectivamente, después de ambos análisis exhaustivos realizados a los documentos señalados y presentados por la parte investigada, se advierte que los mismos, consistentes en ambas Actas Administrativas, con sus respectivos Finiquitos de Obra, así como las actuaciones en el presente procedimiento, comprueban que el SERVIDOR UNIVERSITARIO INVESTIGADO exhibió la documentación a través de la cual acredita la existencia correcta de los Finiquitos de Obra solicitados y que en ellos se plasman el lugar, hora y fecha exacta del término y aceptación de la obra, lo que significa que se cumple con la solicitud de soporte documental realizada, es decir, se comprueba el finiquito de obra y los datos solicitados, mismos que habían sido materia del Hallazgo 02 realizado por la Auditoría Superior del Estado, lo cual lleva a concluir que no existe responsabilidad administrativa por parte del servidor universitario sujeto a investigación.-----

----**QUINTO.**- Una vez que se desahogaron las diligencias necesarias, en las que se aportaron los elementos suficientes para determinar el inicio de un procedimiento de responsabilidad administrativa sancionatoria, y en la que el SERVIDOR UNIVERSITARIO INVESTIGADO, acreditó con evidencia documental que la observación consistente en:-----

HALLAZGO 02. DE LAS SIGUIENTES OBRAS RELACIONADAS POR PROGRAMA, EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS:

IMPUESTO UNIVERSITARIO 2018

- **IMPERMEABILIZACIÓN DEL GIMNASIO MANUEL BERNARDO AGUIRRE (SIC)**

AUDITORIA INTERNA
Ciudad Universitaria Campus 1
Antigua Facultad de Ingeniería Planta Alta
C.P. 31000, Chihuahua, Chih., México
Tel.- (+52)(614)439-18-49 Ext. 3700
www.uach.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

- **CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTO Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN OFICINAS DE DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA (SIC)**

De las obras anteriormente relacionadas, en el documento en el que se hace constar el finiquito de los trabajos, la Entidad Fiscalizada, no asentó el lugar, fecha y hora en que se aprobó, lo cual incumple con uno de los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, el cual establece que el documento donde conste el finiquito de los trabajos formará parte del contrato y deberá contener, lugar, fecha y hora en que se apruebe.

Es solventada a través de los diversos oficios y evidencias presentadas por la parte investigada, mismos que obran en autos-----

Por lo que con las documentales ofrecidas, mismas que obran en autos del presente expediente, esta Autoridad Investigadora, una vez que realizó la revisión instruida por el Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, al tramo de control requerido, se exhibió ante el Órgano de Control Interno las constancias necesarias para acreditar que no existen elementos suficientes para dar inicio a un Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, pues no fue desplegada la conducta u omisión reprochable por parte del universitario investigado, toda vez que su actuación fue en estricto apego a la normatividad aplicable.-----

Por lo anterior es de acordarse y se: -----

ACUERDA-----

----**PRIMERO.** - Téngase por concluido el expediente radicado bajo el número **PRAS/REC/02/2021** en términos de los considerandos **SEGUNDO, TERCERO, CUARTO y QUINTO.** -----

----**SEGUNDO.** - Hágase del conocimiento en su caso al **SERVIDOR UNIVERSITARIO INVESTIGADO**, el resultado del presente pronunciamiento, para los efectos legales a que haya lugar.



AUDITORIA INTERNA

AUDITORIA INTERNA
 Ciudad Universitaria Campus 1
 Antigua Facultad de Ingeniería Planta Alta
 C.P. 31000, Chihuahua, Chih., México
 Tel.- (+52)(614)439-18-49 Ext. 3700
www.uach.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

----**TERCERO.** - Procédase a dar de baja el expediente en que se actúa, remitiéndose al archivo como asunto total y definitivamente concluido, haciéndose las anotaciones conducentes en los registros que corresponda. -----

-----Así lo proveyó y firma la **DRA. SAIRA JUDITH GONZÁLEZ CHÁVEZ**, en mi carácter de Autoridad Investigadora, según nombramiento otorgado en el Acuerdo de fecha 8 de enero de 2021 dentro del PRAS/REC/02/2021. -----

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Saira Judith González Chávez".



AUDITORIA INTERNA

AUDITORIA INTERNA
Ciudad Universitaria Campus 1
Antigua Facultad de Ingeniería Planta Alta
C.P. 31000, Chihuahua, Chih., México
Tel.- (+52)(614)439-18-49 Ext. 3700
www.uach.mx